

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 1 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico 2011 – 2014, la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, pues en lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 4165 del 3 de Noviembre de 2011, entre las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, está la función 13:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Adicionalmente, de conformidad con el mismo Decreto, en el artículo 18, las funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se encuentran,

11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia.

12. Administrar los recursos tecnológicos de la entidad y el soporte técnico requerido.

Acorde a esta función, la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología, le corresponde velar por que los recursos tecnológicos de la Agencia, se encuentren en condiciones óptimas para su adecuado funcionamiento, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación de la repotenciación de los servidores que posee la ANI.

La adquisición de los discos duros y de las memorias, permitirán un mejor uso y rendimiento de los servidores con los que cuenta la Agencia Nacional de Infraestructura, entendiendo que el rendimiento de cada uno de estos servidores depende de tres componentes CPU, Memoria RAM y Disco Duro.

Actualmente la ANI posee un Blade Center C7000 con 6 Servidores Blade (3 Blade BL 460G7 y 3 Blade BL 460G8) y 1 Servidor Hp Proliant DL 380 G7. Cada uno de los 7 servidores podría funcionar hasta con 64GB de memoria RAM, y lograr así el máximo aprovechamiento de cada uno de ellos. Los primeros tres ítems (Anexo Técnico) de este proceso están definidos para lograr esta capacidad de memoria RAM.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 2 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

Adicionalmente se propone adquirir en los ítems 4,5 y 6 de este proceso, que corresponden a los discos duros necesarios para mantener la operación de los servidores y tener piezas de repuestos en la eventualidad de algún fallo de estos discos.

El ítem 7 del proceso es una consola de acceso embebida en el data center, esta permitirá acceder directamente a los servidores sin tener que conectar un equipo portátil. Esto facilita la configuración y verificación del estado de los servidores en sitio al tiempo que mantiene el orden de cableado y espacio físico del data center.

Por último el ítem 8 hace referencia a 12 discos duros externos cada uno de 2TB con los cuales se supe la necesidad de realizar backup a los usuarios finales, transferir información entre los servidores y almacenar información de respaldo en los casos que sea necesario.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Mediante el proceso de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de Compraventa, en los términos que se indican a continuación:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: Se encuentran descritas en el documento **Anexo Técnico**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En virtud del proceso de selección que se adelanta, se suscribirá un contrato con las siguientes características:

3.1 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de compraventa, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega de las partes requeridas en el Anexo Técnico, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 3 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Se estima que el valor del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$39.953.869)** Moneda Corriente; el valor estimado incluye el IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y todos los impuestos, por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

3.4 RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal, 520-600-001 Apoyo y dotación técnico administrativo para el fortalecimiento institucional del INCO, lo anterior respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 107613 del 20 de noviembre de 2013.

3.5. SUPERVISIÓN: La Agencia Nacional de Infraestructura ejercerá la supervisión del contrato a través del Gerente de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos, quién velará por los intereses de la Entidad.

3.6. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el 100% del valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los bienes contratados.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, **para lo cual una vez se comunique la carta de aceptación de la oferta deberá a llegar a la Entidad una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días.**

Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

3.7. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS BIENES: Los bienes objeto del presente proceso están

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 4 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

siendo solicitados por el Gerente de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno.

3.8 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar independientemente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social tenga comprendido el objeto del presente proceso.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4.

3.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a entregar las partes requeridas por la Entidad en el Anexo Técnico, con altas calidades técnicas y garantizando la buena calidad de los mismos.

b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

c) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y su Decreto aclaratorio No. 0053 de 2012, el Decreto 0734 de 2012, y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentado por el Decreto 734 de 2012, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 5 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de minina cuantía.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION Y RUBROS QUE LA COMPONEN

El valor estimado del contrato se obtuvo teniendo como referencia dos cotizaciones recibidas por parte de empresas que venden este tipo de partes y consultas, así:

Cotización empresa #1:

Item	Descripción Servicio	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x4 PC3-10600 (DDR3-1333) Registered CAS-9 Memory Kit 500662-B21 BL 460 G7 (10 kits Memoria 8 GB)	10	\$ 409,520.00	\$ 4,095,200.00
2	HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x4 PC3L-10600 (DDR3-1333) Registered CAS-9 LP Memory Kit 627812-B21 BL 460 G8 (12 Kits Memoria 8 GB) Nro Parte: 647651-081 - DIMM DDR3 8192 MB 1600 MHz 1.5 V	12	\$ 415,340.00	\$ 4,984,080.00
3	Memoria RAM de 8 GB para Servidores Hp Proliant DL 380 G7	4	\$ 409,520.00	\$ 1,638,080.00
4	Suministro Discos de 1 TB para Servidores Hp Proliant BL 460C G7	3	\$ 778,050.00	\$ 2,334,150.00
5	Suministro Discos Duros de 300 GB para Servidores Hp Proliant BL 460C G8	3	\$ 855,720.00	\$ 2,567,160.00
6	Suministro Discos Duros de 900 GB para Servidores Hp Proliant DL 380 G7	3	\$ 1,372,460.00	\$ 4,117,380.00
7	Suministro APC Rack Mount for KVM Switch + APC KVM AP5816 1U 17inch Rack LCD Console Touchpad Mouse 16Port KVM Switch	1	\$ 6,224,400.00	\$ 6,224,400.00
8	Disco duros externos con conexión USB de 2TB	12	\$ 400,000.00	\$ 4,800,000.00
SUBTOTAL				\$30,760,450.00
IVA				\$ 4,921,672.00
TOTAL				\$35,682,122.00

Cotización empresa #2 (Valor estimado del dólar \$1950 pesos):

Item	Descripción Servicio	Cant	Valor Unitario en Dólares	Valor Unitario en Pesos	Valor Total
1	HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x4 PC3-10600 (DDR3-1333) Registered CAS-9 Memory Kit 500662-B21 BL 460 G7 (10 kits Memoria 8 GB)	10	\$ 299.00	\$ 583,050.00	\$ 5,830,500.00
2	HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x4 PC3L-10600 (DDR3-1333) Registered CAS-9 LP Memory Kit 627812-B21 BL 460 G8 (12 Kits Memoria 8 GB) Nro Parte: 647651-081 - DIMM DDR3 8192 MB 1600 MHz 1.5 V	12	\$ 299.00	\$ 583,050.00	\$ 6,996,600.00
3	Memoria RAM de 8 GB para Servidores Hp Proliant DL 380 G7	4	\$ 299.00	\$ 583,050.00	\$ 2,332,200.00
4	Suministro Discos de 1 TB para Servidores Hp Proliant BL 460C G7	3	\$ 399.00	\$ 778,050.00	\$ 2,334,150.00

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 6 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

5	Suministro Discos Duros de 300 GB para Servidores Hp Proliant BL 460C G8	3	\$ 299.00	\$ 583,050.00	\$ 1,749,150.00
6	Suministro Discos Duros de 900 GB para Servidores Hp Proliant DL 380 G7	3	\$ 599.00	\$ 1,168,050.00	\$ 3,504,150.00
7	Suministro APC Rack Mount for KVM Switch + APC KVM AP5816 1U 17inch Rack LCD Console Touchpad Mouse 16Port KVM Switch	1	\$ 3,192.00	\$ 6,224,400.00	\$ 6,224,400.00
8	Disco duros externos con conexión USB de 2TB	12		\$ 400,000.00	\$ 4,800,000.00
SUBTOTAL					\$33,771,150.00
IVA					\$ 5,403,384.00
TOTAL					\$39,174,534.00

Cotización con consultas (Valor estimado del dólar \$1950 pesos):

Ítem	Descripción Servicio	Cant	Valor Unitario en Dólares	Valor Unitario en Pesos	Valor Total	Páginas web
1	HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x4 PC3-10600 (DDR3-1333) Registered CAS-9 Memory Kit 500662-B21 BL 460 G7 (10 kits Memoria 8 GB)	10	\$ 265.35	\$ 517,432.50	\$ 5,174,325.00	http://shop.kingston.com/basket.aspx
2	HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x4 PC3L-10600 (DDR3-1333) Registered CAS-9 LP Memory Kit 627812-B21 BL 460 G8 (12 Kits Memoria 8 GB) Nro Parte: 647651-081 - DIMM DDR3 8192 MB 1600 MHz 1.5 V	12	\$ 265.35	\$ 517,432.50	\$ 6,209,190.00	http://shop.kingston.com/basket.aspx
3	Memoria RAM de 8 GB para Servidores Hp Proliant DL 380 G7	4	\$ 265.35	\$ 517,432.50	\$ 2,069,730.00	http://shop.kingston.com/basket.aspx
4	Suministro Discos de 1 TB para Servidores Hp Proliant BL 460C G7	3	\$ 752.55	\$1,467,472.50	\$ 4,402,417.50	http://h30094.www3.hp.com/product/sku/10311140/mfg_part_no/625609-B21
5	Suministro Discos Duros de 300 GB para Servidores Hp Proliant BL 460C G8	3	\$ 525.30	\$1,024,335.00	\$ 3,073,005.00	http://h30094.www3.hp.com/product/sku/3981977/mfg_part_no/507127-B21
6	Suministro Discos Duros de 900 GB para Servidores Hp Proliant DL 380 G7	3	\$ 1,231.05	\$2,400,547.50	\$ 7,201,642.50	http://h30094.www3.hp.com/product/sku/10318310/mfg_part_no/619291-B21
7	Suministro APC Rack Mount for KVM Switch + APC KVM AP5816 1U 17inch Rack LCD Console Touchpad Mouse 16Port KVM Switch	1	\$ 3,008.75	\$5,867,062.50	\$ 5,867,062.50	http://www.apc.com/products/resource/include/techspec_in dex.cfm?base_sku=AP5816
8	Disco duros externos con conexión USB de 2TB	12		\$ 400,000.00	\$ 4,800,000.00	
SUBTOTAL					\$38,797,372.50	
IVA					\$ 6,207,579.60	
TOTAL					\$45,004,952.10	

Con base en lo expuesto, se obtuvo como resultado el siguiente presupuesto estimado después de sacar el promedio de los tres valores ofertados, así:

Cotización 1	\$ 35,682,122.00
Cotización 2	\$ 39,174,534.00

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 7 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

Cotización 3	\$ 45,004,952.10
VALOR PROMEDIO	\$ 39,953,869.37

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del contrato es de: treinta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos M/L (\$39.953.869) MONEDA CORREINTE, INCLUIDO IVA.

6. FACTORES DE VERIFICACION, DE PONDERACION Y DE DESEMPATE QUE PERMITIRAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

De acuerdo con el numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más favorable para la entidad. Para lo cual, la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

6.1. Factores de Verificación: La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos, experiencia general y de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 8 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

- a. Carta de presentación de la oferta
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- c. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
- d. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- e. Información sobre consorcios y uniones temporales
- f. Certificado de pago aportes Ley 789 de 2002.
- g. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal.
- i. Información sobre consorcios y uniones temporales (cuando corresponda)
- j. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

b. Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes:

Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar certificaciones de máximo dos (2) contratos, los cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a SESENTA Y OCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DE 2013 (68 SMMLV). Cada una de estas certificaciones debe corresponder o deben estar relacionados con la venta de discos duros o memorias RAM para Servidores.

Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2011 y a la fecha de la presentación de la propuesta haber terminado.

Sólo se deberá presentar información de máximo dos (2) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 9 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo **exclusivamente los contratos terminados** a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 10 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 01: Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a saliros del año de ejecución del contrato.

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

6.2. Factores de Evaluación: Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, según el cual: *“En todo caso la verificación de los requisitos establecidos en el numeral 7 del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del presente decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso...”*

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios con IVA indicados en el Anexo 4, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el mismo Decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se verificará que el valor consignado en las casillas correspondientes al “valor total oferta económica)” sea el producto de multiplicar el valor unitario por la cantidad estimada por cada ítem y la suma de los ítems correspondientes. En caso contrario, se procederá a

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 11 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

realizar la respectiva corrección aritmética del valor total por ítem, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.** Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cual fue la propuesta de MENOR VALOR.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos (Anexo No.4). En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuara dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado y radicado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, podrá hacer uso del procedimiento establecido en el numeral 2.2.10 del mismo decreto.

6.3. Criterios de Desempate: En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 12 de 12

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

7. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

ALEJANDRO FORERO GUZMAN

Gerente de Sistemas de Informática y Tecnología

ANDRES FIGUEREDO SERPA

Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Preparo: Bibiana Andrea Alvarez Rivera / Experto G3 G06 / Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología BA .